

DIRECCION: ALCALDIA

ANTECEDENTES:

A) Lo presentado por el Sr. Alcalde de Cauquenes.-

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE CAUQUENES

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

CONCEJO COMUNAL

SECRETARIA MUNICIPAL.-

IAV / sia.-

CERTIFICADO N° 533

Certifico que en Sesión Ordinaria N°137 del Concejo Comunal de Cauquenes, efectuada el día 4 de Septiembre del año 2012, se acuerda aprobar Patente Provisoria de Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de la SRA. MARIA ANA PALMA DIAZ, Rut: 7.092.113-8, local ubicado en Ruta Los Conquistadores, Km. 10, cruce el Boldo comuna de Cauquenes, en espera del Informe Juridico pertinente que avala dicha patente en forma definitiva.

Lo anterior de acuerdo a lo dado a conocer por el Sr. Alcalde de la comuna de Cauquenes.



ILSE ARIANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

UNIDAD EJECUTANTE:

- ASESOR JURIDICO MUNICIPAL
- DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES
- PATENTES COMERCIALES
- INFORMATICA- TRANSPARENCIA

UNIDAD PARA CONOCIMIENTO :

- ALCALDE
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UNIDAD PARA CONOCIMIENTO:

- ARCHIVO CONCEJO COMUNAL

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE CAUQUENES

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

CONCEJO COMUNAL

SECRETARIA MUNICIPAL.-

IAV / sia.-

DIRECCION: FINANZAS

REF: MODIFICACION

PRESUPUESTARIA

CERTIFICADO N° 534

Certifico que en Sesión Ordinaria N°137 del Concejo Comunal de Cauquenes, efectuada el martes 4 de Septiembre del 2012, se acuerda Aprobar MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2012, por un total de aumento y disminución en sus gastos de \$17.500.000.-

Lo anterior de acuerdo a presentación realizada por la Directora de Finanzas Sra. Pilar Moya Moraga en sesión de Concejo Comunal.



ILSE ARANIS MILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

CAUQUENES, 04 de Septiembre del 2012.-

DISTRIBUCION:

UNIDAD EJECUTANTE:

- DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
- INFORMATICA (LEY TRANSPARENCIA)

PARA CONOCIMIENTO DE:

- SR. ALCALDE
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SRES. CONCEJALES

ARCHIVO:

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE CAUQUENES

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

CONCEJO COMUNAL

SECRETARIA MUNICIPAL.-

IAV / sia.-

DIRECCION: ALCALDIA

REF: EXENCION DE PAGO

CERTIFICADO N° 536

Certifico que en Sesión Ordinaria N°137 del Concejo Comunal de Cauquenes, efectuada el martes 4 de Septiembre del 2012, se acuerda Aprobar Exención de pago de los Derechos Municipales por concepto de Permiso de Edificación para los Departamentos del COMITÉ HABITACIONAL "LOS ACACIOS DE CAUQUENES", teniendo en consideración el Art. 116 bis letra d) de la Ley General de Urbanismo y Construcción, dice que ".. Permisos de viviendas sociales y de viviendas cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 Unidades de Fomento, calculando conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estarán exentos de pago de derechos Municipales" y que dichos edificios fueron demolidos por el terremoto de Febrero del año 2010, por decreto alcaldicio y orden municipal para su demolición, donde Serviu se constituyó como Egis debido a la complejidad en todo ámbito del proyecto.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

CAUQUENES, 04 de Septiembre del 2012.-

DISTRIBUCION:

UNIDAD EJECUTANTE:

- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- INFORMATICA (LEY TRANSPARENCIA)

PARA CONOCIMIENTO DE:

- SR. ALCALDE
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SRES. CONCEJALES

ARCHIVO: